N.º 31/2019

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las siete horas y quince minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado denominado **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS con ID 370232**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley N.º 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos N.º 21909/03 y N.º 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se halla presente la señora Vivian Arce Godoy con C.I.N.º 1477658 en representación del oferente **FALCON S. A.**, el señor Néstor Vega Soria con C.I.N.º 2040337 en representación del oferente **DISTRIBUIDORA ASUNCION**; el señor Mirko Antonio Heyn Cortés con C.I.N.º 2497370 en representación del oferente **CHACO INTERNACIONAL S. A.**; y el señor Fernando Giménez Estigarribia con C.I.N.º 1883775 en representación del oferente **MARCAR S.R.L.**

Se procede a la apertura de los sobres presentados para la presente licitación del cual resulta la siguiente planilla, con los montos totales de la oferta y sus correspondientes direcciones de correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19:

N.º	OFERENTE	MONTO DE OFERTA*	CORREO ELECTRÓNICO
1	FALCON S. A.	179.000.000	falcon@falcon.com.py
2	ARGON S. R. L.	196.900.000	administrador@argonmed.com
3	MARCAR S. R. L.	200.480.000	mcarrera@marcar.com.py
4	CHACO INTERNACIONAL S. A.	201.912.000	coordsecpublico@chacointernacional.com.py
5	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN	204.060.000	nestorvegasoria@gmail.com

* Montos expresados en Guaraníes.

Del mismo modo, se procede a realizar una verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

DOCUMENTOS	FALCON S. A.	ARGON S. R. L.	MARCAR S. R. L.	CHACO INTERNAC.	DISTRIB. ASUNCION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constitución y Estatutos de la Sociedad	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	------

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC
Gral. Morínigo y Asunción Nº 510
email: uocparaguari@gmail.com

MARCAR S.R.L. INGENIERÍA

Tel.: 0531-432211/432979
Paraguari - Paraguay

Finalmente, los oferentes han dejado las siguientes manifestaciones respecto a las ofertas presentadas:

a) El representante del oferente Distribuidora Asunción manifiesta que la oferta del oferente FALCON S. A. no presenta una carta de autorización del fabricante debidamente consularizado en origen y destino, no presenta documentos que avalen su experiencia en ventas de sillas de ruedas, ya que el PBC expresa un mínimo de 3 (tres) años en la provisión de sillas de ruedas y 3 (tres) facturas y/o contratos por cada año solicitado. El oferente Chaco Internacional S. A. presenta sólo 2 (dos) facturas de ventas de sillas de ruedas correspondientes al año 2016. El oferente Marcar S. R. L. no presenta documentos que avalen su experiencia conforme a lo ya expresado más arriba, pues presenta un solo contrato del año 2019 y, además, no presenta una carta de autorización del fabricante. El oferente Argon S.R. L. no presenta documentos que avalen la experiencia mínima en ventas de sillas de ruedas, ni presenta contratos y/o facturas de ventas de los años 2016 y 2017.

b) El representante del oferente Chaco Internacional S. A. manifiesta que el oferente Marcar S. R. L. no presenta EE. TT., no presenta Catálogo del producto y no presenta experiencia en Ventas. El oferente Falcon S. A. presenta carta de representación del fabricante en el extranjero sin traducción, por lo que no puede percibirse el vínculo existente entre el fabricante y el distribuidor autorizado, las EE. TT. no menciona que las ruedas delanteras sean de PVC, no especifica la capacidad de la silla ni el diámetro que posee la rueda trasera ni delantera. El oferente Argon S. R. L. no presenta experiencia mínima en ventas de sillas de ruedas, no presenta contratos y/o facturas de ventas de los años 2016 y 2017, y la silla de ruedas ofertada no se adecua a las EE. TT. solicitadas en el PBC, ya que presenta una silla con ruedas inflables y sus dimensiones correspondientes no especifican un valor real, sino uno aproximado.

c) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

FALCON Comercial e Industrial S. A.

.....
Vivian Arce Godoy
Falcon S. A.

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

.....
Néstor Vega Soria
Distribuidora Asunción

.....
Mirko Antonio Heyn Cortés
Chaco Internacional S. A.

.....
Fernando Giménez Estigarribia
Marcar S. R. L.

MARCAR S.R.L. INGENIERÍA

.....
Marcelo Calonga
Jefe de UOC